|  |
| --- |
| **Documento de consulta para partes interesadas de Fairtrade:**Revisión de los requisitos Fairtrade para balance de masa en grupo en Azúcar |
| Período de consulta | 21.12.2016 – 20.02.2017 |
| Responsable del proyecto | Fabienne Yver, Responsable de proyectos, standards-pricing@fairtrade.net  |

# PARTE 1: Introducción

1. Introducción general

Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade apoyan el desarrollo sostenible de productores a pequeña escala y trabajadores del sur. Tanto productores como comerciantes deben cumplir los Criterios de Comercio Justo Fairtrade que se apliquen a sus productos para obtener la certificación Fairtrade. Dentro de Fairtrade International, la Unidad de Criterio y Precios (Standard &Pricing, S&P, en inglés) es la responsable de desarrollar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. El procedimiento a seguir, según lo expuesto en el Procedimiento Operacional Estándar para el Desarrollo de Criterios de Comercio Justo Fairtrade, se diseña en consonancia con todos los requisitos del Código ISEAL de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Criterios Sociales y Medioambientales. Esto implica una amplia consulta con las partes interesadas para garantizar que los todos los Criterios, nuevos y revisados, reflejen los objetivos estratégicos de Fairtrade International, se basen en las realidades de productores y comerciantes y que, además, cumplan las expectativas de los consumidores.

Usted está invitado a participar en esta consulta referente a la revisión de los requisitos Fairtrade para balance de masa en grupo en Azúcar. En este sentido, le pedimos que comente las propuestas de este documento y le animamos a que nos brinde explicaciones, análisis y ejemplos que fundamenten sus opiniones.

Confidencialidad: nótese que **toda la información que recibamos de los encuestados será considerada información confidencial y se tratará como tal.**

**Por favor, envíe sus comentarios a Fabienne Yver, responsable del proyecto, a: standards-pricing@fairtrade.net hasta el 20-02-2017.** Si usted tiene alguna pregunta sobre el borrador del Criterio o sobre el proceso de la consulta, por favor, contacte a la responsable del proyecto vía email.

Luego de la ronda de consulta, prepararemos un documento que, de manera global y anónima, recoja los comentarios recibidos; dicho documento se enviará vía email a todos los participantes y estará disponible en el sitio web de Fairtrade International. Las próximas etapas del proyecto se presentan más abajo, en la sección 4.

1. Antecedentes

El actual Criterio para Comerciantes permite el balance de masa en grupo para cacao y azúcar, únicamente hasta 2017. Cuando se introdujo el balance de masa, en 2011, este se permitiría únicamente por un período limitado, en principio, hasta 2015. Luego, se extendió hasta 2017, debido a que la realidad de las cadenas de comercio hacía impracticable que las cadenas de suministro a nivel global se pasaran al balance de masa en un solo lugar. En 2015, Fairtrade realizó una investigación sobre el balance de masa en grupo. Los resultados mostraron que, para mantener las ventas Fairtrade, el balance de masa en grupo sería necesario más allá de 2018, especialmente en el caso de azúcar, en el contexto de acuerdos comerciales, de reforma de la PCA y de alta presión sobre los costos. Sin embargo, la investigación también reveló que los requisitos relacionados con el balance de masa en grupo tienen que ser mejorados para permitir una mejor visión de conjunto respecto de las prácticas de balance de masa.

Nótese que la investigación develó, además, preocupaciones sobre la comunicación a los consumidores en el empaquetado de los productos comercializados según el balance de masa en grupo (y balance de masa en general). Como resultado, se está realizando un trabajo de revisión de los mensajes que aparecen en el empaquetado para diferenciar mejor lo que es físicamente rastreable de los productos bajo balance de masa.

Por otra parte, la revisión de 2015 del Criterio para Azúcar incluyó una sección sobre el tema del intercambio remolacha / caña.

Por tanto, las propuestas de esta consulta se basan tanto en las conclusiones de la investigación como en los resultados de la revisión del Criterio para Azúcar sobre el intercambio remolacha / caña.

En el caso del cacao, la consulta sobre balance de masa en grupo para cacao se incorporará a la consulta para la revisión del Criterio para Cacao, que tendrá lugar independientemente. Encuentre la consulta para cacao aquí:

<https://www.surveymonkey.de/r/Fairtrade_CocoaReview_2016_SP>

1. Objetivos:

Esta consulta se concentra en mejorar los requisitos relacionados con el balance de masa en grupo y el intercambio de azúcar de remolacha y caña. El propósito es garantizar mayores beneficios para los productores, sin comprometer la transparencia y la integridad del sello Fairtrade.

Los principales objetivos de esta consulta son:

- la anulación de la fecha límite para la eliminación progresiva del balance de masa en grupo, para permitir que las ventas de azúcar Fairtrade se mantengan más allá de 2018.

- la revisión de los requisitos relacionados para garantizar mayor control sobre las transacciones.

- la revisión de las reglas de intercambio remolacha / caña para mantener y facilitar el acceso a oportunidades de mercado para el azúcar Fairtrade de manera transparente.

Los grupos a los que se dirige esta consulta son:

* Productores de azúcar ya sean certificados o estén interesados en la certificación según el Criterio Fairtrade para Azúcar.
* Licenciatarios y comerciantes certificados o interesados en la certificación según el Criterio Fairtrade para Comerciantes y el Criterio Fairtrade para Azúcar.
* Redes de productores, Organizaciones Nacionales Fairtrade, Fairtrade International, FLOCERT, actores del sector público y la sociedad civil, entre otras partes interesadas.
1. Información sobre el proyecto y el proceso

El proyecto dio inicio en septiembre de 2016. El marco del proyecto se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade International en: <http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2016-12-14_PA_GMB_review_final.pdf>.

El actual Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Azúcar también se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade International, a través del siguiente enlace:

<http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/Cane-Sugar_SPO_SP.pdf>

Usted puede consultar el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes aquí:

<http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/TS_SP.pdf>

A continuación se describen los progresos realizados hasta la fecha, así como las próximas etapas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Período** | **Actividad** |
| **2016** | Sept. – Oct.  | * Planificación e investigación.
 |
| Nov. – Dic.  | * Preparación de las propuestas.
 |
| ½ Dic. – ½ Feb. | * Consulta.
 |
| **2017** | Marzo. | * Análisis de los comentarios y preparación de la propuesta final.
 |
| Finales de marzo. | * Presentación al Comité de Criterios, para aprobación.
 |
| Abril. | * Publicación del Criterio revisado.
 |

1. Siglas y definiciones

B2B: Business to business (por por sus siglas en inglés, se refiere a un modelo de negocios dirigido de empresas hacia empresas).

BM: Balance de masa

BMG: Balance de masa en grupo

CC: Comité de Criterios

ERP: Planificación de recursos empresariales (en inglés: Enterprise Resource Planning)

GGP: Gestión Global de Producto

ONF: Organización Nacional Fairtrade

PCA: Política común agrícola (en inglés: Common Agricultural Policy)

RP: Red de productores

S&P: Criterios y Precios (Standards & Pricing)

**PARTE 2: Borrador de la Consulta sobre el Criterio**

Esta consulta se divide en las secciones siguientes:

[0. Información sobre su organización 5](#_Toc469676835)

[1. Balance de masa en grupo 6](#_Toc469676836)

[2. B2B (Business to Business) Transparencia en el balance de masa 8](#_Toc469676838)

[3. Intercambio remolacha / caña 8](#_Toc469676839)

Cada sección comienza con una introducción sobre los antecedentes del tema específico. Donde se considera pertinente, se presentan los cambios propuestos al Criterio, luego usted tiene la oportunidad de dar sus opiniones y comentarios.

**Por favor, utilice todo el espacio que necesite para responder a las preguntas y abunde, tanto como sea posible, en razones y comentarios sobre las propuestas, asimismo sugiera propuestas alternativas.**

1. Información sobre su organización

Por favor, complete la información que se solicita a continuación:

| **P 0.1 Denos información sobre su organización para que podamos analizar los datos de manera precisa y, si fuera necesario, contactarle para aclaraciones. Los resultados de esta encuesta solo se presentarán de manera global y toda la información sobre los encuestados se considerará confidencial.**Nombre de la organización:          Click here to enter text.Nombre de la persona de contacto:     Click here to enter text.Email de la persona de contacto:          Click here to enter text.País:     Click here to enter text.Identificador FLO (FLO ID)Click here to enter text. |
| --- |
| **P 0.2 ¿Cuál es su responsabilidad en la cadena de suministro? Por favor, marque todas las casillas que se apliquen.**[ ]  Productor [ ]  Exportador[ ]  Importador[ ]  Procesador[ ]  Licenciatario[ ]  Personal del sistema Fairtrade (Fairtrade International, ONF, RP o personal de FLOCERT) Otro (especifique).Click here to enter text. |
| **P 0.3. Si usted es comerciante, en cuanto a la trazabilidad, ¿según cuál de las siguientes variantes comercializa usted azúcar Fairtrade? (Por favor, marque todas las casillas pertinentes.)**[ ]  trazabilidad física [ ]  balance de masa en un solo lugar [ ]  balance de masa en grupo[ ]  no se aplica**P 0.4. ¿Mezcla usted azúcar de caña con azúcar de remolacha en su azúcar Fairtrade?**[ ]  Sí. [ ]  No [ ]  No estoy seguro/a. |

1. Balance de masa en grupo

El objetivo principal de la revisión de los requisitos del Criterio sobre balance de masa es lograr mayor simplicidad y transparencia, así como supervisar el flujo de mercancías Fairtrade.

Actualmente, el Criterio para Comerciantes distingue entre:

- trazabilidad física (también llamada segregación): los ingredientes Fairtrade se mantienen separados de los ingredientes no Fairtrade, de manera que el contenido Fairtrade del producto final proviene de productores Fairtrade.

Y

- balance de masa: los ingredientes Fairtrade se mezclan con o sustituyen por ingredientes no Fairtrade. Para cada volumen vendido como Fairtrade, un volumen equivalente es comprado en condiciones Fairtrade.

Dentro del balance de masa, existe diferencia entre:

- Balance de masa en un solo lugar (SSMB, por sus siglas en inglés): mezcla y sustitución de azúcar Fairtrade y no Fairtrade en un mismo lugar, y

- Balance de masa en grupo (GMB, por sus siglas en inglés): mezcla y sustitución de azúcar Fairtrade y no Fairtrade en diferentes lugares de una empresa[[1]](#footnote-1).

Actualmente, entre el 90% y el 95% del azúcar Fairtrade se comercializa según el balance de masa.

El balance de masa en grupo se permite actualmente solo para cacao y azúcar y solo hasta finales de 2017, excepto en los países de origen, donde el balance de masa en grupo para cacao y azúcar está permitido sin límite de tiempo[[2]](#footnote-2).

Más abajo en la cadena, el balance de masa en grupo puede tener lugar para permitir la venta de azúcar Fairtrade, dado que la competitividad de precios es clave en el azúcar, así como que las regulaciones gubernamentales y los acuerdos comerciales pueden restringir el comercio de caña de azúcar.

Las investigaciones realizadas por el equipo de Criterio y Precios de FI entre septiembre y diciembre de 2015 señalaron la necesidad de continuar con BMG después de 2017, para evitar una caída significativa en las ventas de cacao y azúcar Fairtrade. Esto atañe particularmente al azúcar, que está enmarcada en cambios estructurales en el mercado europeo del azúcar. Debido a la reforma de la PCA europea, el mercado europeo del azúcar será cada vez más competitivo, con salidas al mercado de amplios volúmenes de azúcar de remolacha europea. Los precios del mercado europeo para el azúcar han ido decayendo durante los últimos meses y los productores Fairtrade han enfrentado pérdidas de ventas, por ejemplo, en el mercado del Reino Unido. Debido a los acuerdos comerciales y a las regulaciones del mercado, la única posibilidad para garantizar las ventas de azúcar Fairtrade es permitir el balance de masa en grupo entre las instalaciones de las empresas en diferentes países.

Dicho estudio, sin embargo, mostró igualmente que los requisitos referentes al BMG deben ser fortalecidos para garantizar una mejor supervisión de las transacciones.

Nótese que Fairtrade trabaja actualmente en una distinción más clara entre productos físicamente rastreables y productos que se han sometido al balance de masa en sus comunicaciones (incluido lo se comunica con el sello en el producto) con el objetivo de ser más transparentes, en particular, para los consumidores. Los resultados de este trabajo estarán disponibles a principios de 2017.

Por tanto, proponemos incluir las siguientes condiciones bajo las cuales el balance de masa en grupo puede ser autorizado:

*Si una empresa quiere implementar el balance de masa en grupo, dicha empresa* ***tiene que obtener la autorización*** *del órgano de certificación* ***antes de*** *la implementación. Cualquier cambio en los lugares implicados en el balance de masa en grupo también necesita la autorización del órgano de certificación.*

*El órgano de certificación concederá la autorización para aplicar el balance de masa en grupo únicamente si se cumplen las condiciones siguientes:*

* *Todos los lugares involucrados en el balance de masa en grupo pertenecen a la misma entidad jurídica.*
* *Uno de los lugares tiene que ser designado como el lugar central de administración, donde esté disponible toda la información referente a todas las compras y ventas de las entidades del grupo.*
* *El grupo cuenta con un Sistema de planificación de recursos empresariales adecuado, común a todas las entidades del grupo, que centraliza toda la información sobre las compras y ventas Fairtrade y permite verificar que el volumen de azúcar Fairtrade vendido por el grupo no es superior al volumen de azúcar Fairtrade comprado por el grupo.*

*Si una de las condiciones anteriores dejara de cumplirse, el órgano de certificación tiene el derecho de retirar la autorización de comerciar según el balance de masa en grupo.*

Con estas reglas adicionales, así como con una comunicación clara en el empaquetado que diferencie visiblemente los productos con trazabilidad física de los productos comercializados según el balance de masa, proponemos eliminar el límite de tiempo para el balance de masa en grupo y permitirlo después, sin límite de tiempo.

|  |
| --- |
| **P 1.1. ¿Está usted de acuerdo con las condiciones propuestas para autorizar el balance de masa en grupo para azúcar?** [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 1.2. Dadas las condiciones anteriores, ¿está usted de acuerdo con que se elimine la fecha tope para el balance de masa en grupo para azúcar y que, por tanto, se autorice el BMG después de 2017 sin límite de tiempo?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

1. B2B (Business to Business, por sus siglas en inglés, modelo de negocios de empresa a empresa) Transparencia en el balance de masa

Para buscar transparencia, las empresas que compran productos con azúcar Fairtrade deberían ser informadas sobre si los ingredientes que están comprando realmente provienen de productores Fairtrade (trazabilidad física / segregación) o si un volumen equivalente Fairtrade fue comprado a productores Fairtrade (balance de masa). Actualmente, esta información solo está disponible explícitamente sobre el producto, en el caso del azúcar físicamente rastreable.

Proponemos que:

 *Cada operador que venda un producto con azúcar Fairtrade indica en los documentos de venta si se trata de un producto segregado / físicamente rastreable o si se trata de balance de masa.*

|  |
| --- |
| **P 2.1. ¿Está usted de acuerdo con que toda la documentación de venta Fairtrade deba indicar si el producto es físicamente rastreable (segregado) o balance de masa?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text. |

1. Intercambio remolacha / caña

El Criterio Fairtrade para Azúcar de caña permite que los operadores de caña de azúcar procesen caña de azúcar Fairtrade en instalaciones que también procesan azúcar de remolacha. Sin embargo, no permite a los operadores vender productos hechos exclusivamente con azúcar de remolacha como Fairtrade.

Este requisito, con su redacción actual, reduce la flexibilidad y aumenta los costes de transporte, ambos disminuyen el crecimiento potencial de las ventas de azúcar y, por tanto, lo beneficios de los productores.

Es por ello que en la revisión al Criterio para Azúcar que tuvo lugar en 2015, se consultó a las partes interesadas sobre 2 opciones.

1) Mantener el requisito de intercambio remolacha / caña e incluir reglas sobre posibles excepciones

2) Eliminar el requisito de intercambio remolacha / caña y permitir el intercambio completo sin restricciones.

Las opiniones en esta consulta estuvieron muy divididas entre las 2 opciones. El Comité de Criterios estuvo, en principio, de acuerdo con permitir el intercambio remolacha / caña, pero mostró preocupación sobre los riesgos para la reputación debido a la falta de una comunicación clara. Ahora este punto está intentando resolverse como parte del trabajo de marca para ofrecer una comunicación más transparente sobre el balance de masa en el empaquetado.

Considerando los resultados de la consulta de 2015, proponemos permitir a los comerciantes intercambiar azúcar de caña con azúcar de remolacha y tener en cuenta las siguientes condiciones restrictivas:

1. Un volumen equivalente de azúcar de caña tiene que ser importado físicamente a los países consumidores.

El objetivo de esta condición es evitar que aquellas empresas que realizan “el intercambio remolacha / caña” tengan una ventaja comparativa en los costos por no tener que importar el azúcar de caña.

La desventaja de esta condición es que limita los beneficios del intercambio remolacha / caña y pudiera no conducir a las oportunidades de mercado esperadas.

1. Los operadores deben indicar en sus documentos de venta a sus clientes B2B que el azúcar vendido como Fairtrade no es azúcar de caña sino azúcar de remolacha (o una mezcla de ambas).

El objetivo es obtener mayor transparencia, para que los compradores sean conscientes de lo que están comprando.

La desventaja es que así se aumenta la cantidad de información que las empresas deben proporcionar a sus clientes, lo que se puede percibir como una carga administrativa.

|  |
| --- |
| **P 3.1. Con una comunicación más clara en el empaquetado que diferencie el balance de masa de la trazabilidad física en el azúcar, ¿está usted de acuerdo con permitir el intercambio de azúcar de remolacha con azúcar de caña en el balance de masa del azúcar blanco refinado?**[ ]  Sí, estoy de acuerdo con permitir un intercambio completo remolacha / caña, sin condiciones. [ ]  Sí, estoy de acuerdo con permitir un intercambio completo remolacha / caña, pero con algunas condiciones (ver preguntas abajo).[ ]  No, no estoy de acuerdo con permitir un intercambio completo remolacha / caña,[ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.***En términos de condiciones:*****P 3.2. ¿Está usted de acuerdo con permitir el intercambio remolacha / caña, bajo la condición de que la caña de azúcar tiene que ser importada a la región de consumo?** [ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 3.3. ¿Está usted de acuerdo con permitir el intercambio remolacha / caña, bajo la condición de que los operadores informen a sus clientes que el azúcar vendido como Fairtrade es azúcar de remolacha (o una mezcla de azúcares de remolacha y caña)?**[ ]  Sí. [ ]  No. [ ]  No estoy seguro/a.**Argumente su respuesta.**Click here to enter text.**P 3.4. Por favor, aporte comentarios o sugiera opciones alternativas y argumente su aporte:**Click here to enter text. |

Si usted necesitara más información antes de hacer comentarios sobre este documento, no dude en contactar a Fabienne Yver, Responsable de proyectos en: standards-pricing@fairtrade.net.

1. Para más información sobre el balance de masa y el balance de masa en grupo, consulte los modelos y definiciones de la Cadena de custodia ISEAL, mediante el siguiente enlace:

<http://www.isealalliance.org/sites/default/files/ISEAL_Chain_of_Custody_Models_Guidance_September_2016.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. El balance de masa en grupo difícilmente puede evitarse en algunos países de origen, ya que los productores tienen que entregar su caña de azúcar al sitio de molienda más próximo: las empresas de molienda tienen diferentes instalaciones y procesan azúcar Fairtrade y no Fairtrade. Entonces, el balance de masa en grupo tiene lugar dentro de un grupo de instalaciones pertenecientes a la misma empresa de molienda, lo que significa que la caña Fairtrade se entrega en las instalaciones más cercanas a las cooperativas Fairtrade y un volumen equivalente de azúcar de caña es vendido como Fairtrade, fuera de cualquiera de las instalaciones.

Por tanto, el balance de masa en grupo se permite en los países de origen sin ningún límite de tiempo. [↑](#footnote-ref-2)